

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS (CARROS) PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA –CVC- Y ASIGNADOS A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL PACIFICO OESTE.

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

En el Anexo No.2 se presenta el análisis del sector económico inherente a la presente contratación, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Los vehículos de la CVC en funcionamiento, tienen cierta antigüedad y puede suceder que se presenten fallas en forma imprevista y en el momento menos oportuno, debido a la programación a la que están sujetos. Estas fallas técnicas que no son posibles prever, requieren tener reparación que no generen costos en reparaciones mayores.

De acuerdo con lo anterior, surge la necesidad de contratar el mantenimiento correctivo que pueda llegar a requerir cualquiera de los vehículos relacionados, en cuanto a la reparación en mano de obra y suministro de repuestos originales y nuevos.

Para apoyar el cumplimiento a las funciones misionales, la Corporación cuenta con un parque automotor en funcionamiento en la Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste, los cuales requieren el servicio de mantenimiento correctivo con suministro de repuestos.

Como la CVC no tiene dentro de sus funciones la prestación del servicio requerido, ni cuenta con la infraestructura, con el personal calificado, ni con los equipos y herramientas necesarias para la satisfacción de esta necesidad, se hace necesario adelantar el proceso de selección para escoger al contratista que, en las mejores condiciones de favorabilidad presente propuesta para prestar los servicios requeridos, con el fin de dar cumplimiento a las funciones misionales y responsabilidades.

Este tipo de contratación se puede adelantar con personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la Corporación, cuando dichas actividades no pueden adelantarse con personal de planta y aun existiendo personal, resulta insuficiente, en tal sentido la CVC adelantará una contratación, previa elaboración de los estudios previos e invitación pública que se publicará a través del SECOP.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Objeto: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS (CARROS) PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC- Y ASIGNADOS A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL PACIFICO OESTE”

Obligaciones del contratista:

El proponente al cual le sea aceptada la oferta para el objeto del contrato debe garantizar la prestación de dicho servicio y entrega de los productos en forma eficiente, oportuna y adecuada, deberá desarrollar las siguientes obligaciones:

1. Las Instalaciones del Oferente deben estar ubicadas dentro del perímetro urbano del Distrito de Buenaventura, en caso de que el proponente favorecido se vea en la necesidad de cambiar el sitio de mantenimiento correctivo, deberá informar oportunamente al supervisor del contrato y sólo se aceptará si cumple con las mismas condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.
2. Proveer los repuestos, por defectos de fábrica o por fatiga del material.
3. Garantizar que durante la ejecución del contrato se cumplan con todas las normas de seguridad aplicables al desarrollo de estas actividades.
4. Pagar por su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
5. Presentar los documentos necesarios para la legalización y el perfeccionamiento del contrato.
6. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación, Sena, ICBF), cuando haya lugar a ello.
7. Disponer del recurso humano cualificado, maquinaria y equipos suficientes para desarrollar el cumplimiento en el objeto del contrato.
8. No permitir la atención de vehículos de la entidad por parte del contratista en espacio público.
9. Suministrar los repuestos originales, de primera calidad, que correspondan al modelo específico del vehículo que requiere el repuesto y que no sean re manufacturados.
10. El contratista deberá designar una persona para que lo represente ante la CVC en relación con todas las obligaciones del contrato, quien deberá tener la capacidad de tomar decisiones y solucionar las necesidades de la Corporación de manera inmediata.
11. Enviar la relación de los costos de los repuestos y mano de obra utilizados para los mantenimientos correctivos realizados, junto con la factura y/o cuenta de cobro.
12. Permitir al conductor del vehículo o a quien delegue la Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste de la CVC, la inspección en el sitio, durante el mantenimiento del vehículo.
13. Garantizar la disponibilidad permanente de los equipos y herramientas a utilizar en el mantenimiento contratado.
14. Realizar el mantenimiento correctivo objeto del contrato a cada uno de los vehículos del parque automotor.

Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste
CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 006-2023



15. No se permitirá la atención de los vehículos de la Entidad por parte del contratista en espacio público.
16. Garantizar la flexibilidad en la disponibilidad del taller de acuerdo con las necesidades que presente la Corporación.
17. Asegurar que el valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representante de las marcas nacionales o extranjeras.
18. El contratista garantizará el desplazamiento de los automotores (si es necesario), con personal idóneo para su conducción, en horarios hábiles y respetando las normas de tránsito vigentes, para los recorridos de prueba o entrega de vehículos.
19. El contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento que el contratista sobrepase más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo y la Corporación no asumirá ningún costo adicional.
20. Garantizar que los servicios realizados no afecten el funcionamiento, o produzcan daños en la pintura de los automotores.
21. Para el caso en que se realicen sincronización de motor con suministro de repuestos, no tendrá costo para la entidad en la mano de obra a realizar como producto de dicha reparación.
22. Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al supervisor de la CVC para que pueda ejercer su función en debida forma.
23. Devolver los repuestos y partes que se sean retiradas del vehículo al almacén de la CVC, cada vez que se realicen cambios de dichos repuestos.
24. Prestar el servicio de mantenimiento correctivo sólo a los vehículos que correspondan a la entidad, previa autorización del Supervisor del contrato.
25. El contratista deberá responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentran bajo su custodia, para lo cual deberá contar con una póliza de seguros para los vehículos que pernocten en el taller, la cual deberá hacer parte de la propuesta.
26. El contratista que por necesidad de desplazamiento del vehículo se vea involucrado en un accidente o en una falta a las normas de tránsito, será responsable de cubrir todos los gastos que de los hechos se pueda presentar.
27. Realizar las reparaciones, de motor, tren delantero, trasero, sistema eléctrico, alarma, sistema mecánico, lámina y pintura, cambio de repuestos, vidrios, bombillos, guardabarros delantero y trasero, llantas, sistema neumáticos, rines sistema hidráulico, tapicería, sistemas de seguridad, alternador, aire acondicionado, filtros de aire y aceite y todo lo concerniente al mantenimiento correctivo para los vehículos, de acuerdo a los requerimientos del supervisor y las especificaciones de la reparación solicitada, durante el periodo de ejecución del contrato.
28. El contratista deberá certificar su horario de atención, mediante el cual ofrecen el servicio dentro de un horario comprendido entre las 8:00 horas hasta las 18:00 horas de lunes a viernes y el sábado de las 8:00 horas hasta las 14:00 horas, en todo caso para dar cumplimiento a los trabajos contratados el contratista es libre de laborar en horarios superiores a los aquí establecidos.

Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste
CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 006-2023



29. El contratista debe certificar el servicio a domicilio, mediante el cual ofrecen y garantizan el servicio de asistencia técnica de lunes a sábado compuesto por técnicos a domicilio cuando así lo requiera el Supervisor. Sin ningún costo para la Corporación.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC para la vigencia fiscal 2021, adoptado mediante la Resolución 0100 No.0310-0001 del 03 de enero de 2022, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Clasificación del Bien o Servicio según Unidad Nation Stándar Products and Services Codes: Código UNSPSC 78181507 - 78181501

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO
F	78. Servicios de transporte, almacenaje y correo	18. Servicios de mantenimiento o de reparaciones transportes	15. Servicios de mantenimiento o reparaciones de vehículos	07. Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	78181507
F	78. Servicios de transporte, almacenaje y correo	18. Servicios de mantenimiento o de reparaciones transportes	15. Servicios de mantenimiento o reparaciones de vehículos	01. Servicio de pintura o reparación de carrocería de vehículos.	78181501

Relación del Parque Automotor:

La DAR Pacifico Oeste tiene asignado el siguiente parque automotor:

Tipo	Marca	Vehículo	Modelo	PLACA
Campero	Renault	DUSTER	2015	ONK-664
Campero	Suzuki	GRAND VITARA	2017	ONK-969
Campero	Suzuki	GRAND VITARA	2017	ONL-047
Camioneta	Chevrolet	DIMAX	2021	ONL-257
Camioneta	Renault	DUSTER OROCH	2021	ONL-256
Camioneta	Renault	ALASKAN	2023	ONL411
Campero	Renualt	DUSTER	2023	ONL423

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

En todo caso el Contratista debe:

1. Las Instalaciones del Oferente deben estar ubicadas dentro del perímetro urbano del Distrito de Buenaventura, con fácil acceso vehicular, con capacidad locativa suficiente para garantizar la atención requerida.
2. El oferente debe certificar 5 años de experiencia en el mantenimiento y reparación de vehículos.

Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste
CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 006-2023



3. Contar con un área de trabajo requerida de 160 metros cuadrados entre las áreas operativas y administrativas, esto es: adicionalmente contar con las siguientes características:
 - Fácil acceso vehicular.
 - El proponente deberá disponer de sitios adecuados que cuenten con todas las medidas de seguridad tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación.
4. Contar con los siguientes equipos necesarios para un efectivo diagnóstico y la realización de trabajos de calidad, en funcionamiento y buen estado: cargador de baterías, probador de fugas de compresión, equipo de sincronización, equipo de soldadura autógena, equipo lavador de inyectores, esmeriles de banco, extractores de poleas y rodamientos, extintores, caretas, guantes, zapatos de seguridad, gatos hidráulicos de zorra, juegos de herramientas.

Los anteriores requisitos serán verificados por el personal designado por la Corporación, mediante visita a las instalaciones del proponente. De comprobarse que no cumple con ellos, la propuesta presentada será rechazada.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO A CONTRATAR:

Se establece el valor del contrato, considerando el comportamiento histórico del costo anual por mantenimiento correctivo en la vigencia 2019, 2020, 2021 y 2022 del parque automotor asignado a la Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste objeto de estos estudios previos, realizado anticipadamente y anterior al inicio de esta contratación, concluyendo que:

Según el comportamiento histórico, detallado en el análisis del sector del presente proceso de contratación, el valor presupuestado para esta vigencia es de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$42.000.000,00), Incluido IVA, teniendo en cuenta que cinco (5), vehículos de los asignados a la DAR Pacifico Oeste, ya terminaron su garantía, deberán ser reparados con el presente contrato, el suministro de repuestos deben ser originales, los cuales se detallan en la parte técnica del presente estudio previo, plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION.

Con estas reparaciones se garantiza que los vehículos no tengan un problema mayor en el funcionamiento de motor y demás partes, lo cual atente contra la seguridad de los funcionarios de la DAR.

El valor presupuestado se sustentará en los siguientes rubros:

Dependencia: DAR Pacifico Oeste

Área de responsabilidad: 1008390 DAR Pacifico - Oeste - TODAS LAS CUENCAS - VARIOS MUNICIPIOS

Programa: 3- Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Proyecto: 3004: Administración del uso sostenible de la biodiversidad.

Actividad: 035- Coordinación y seguimiento a la gestión.

Tipo de gasto: Mantenimiento

Imputación: 300300400000356143

Valor: \$42.000.000.00

Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste
CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 006-2023



FUENTE	ÁREA RESPONSABILIDAD	IMPUTACION	VIGENCIA	MONTO
1043	1008340	300300400000356143	2023	\$42.000.000,00

4.1. Especificaciones esenciales del Contrato:

Lugar de Ejecución: El servicio se prestará en las instalaciones del contratista seleccionado, las cuales deben estar ubicadas en el distrito de Buenaventura.

Plazo de Ejecución: La duración del contrato será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023.

Valor: El Grupo de Presupuesto asignado a la Dirección Financiera de la Corporación, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1167 de 21 de febrero del 2023, por valor de \$42.000.000,00. incluido IVA, que corresponde al presupuesto de la CVC para la presente contratación, independientemente del valor ofertado por el proponente al que se le adjudique la contratación.

El valor presupuestado para la respectiva contratación es de \$42.000.000,00, Incluido IVA, de los cuales \$6.705.882,00, corresponden al impuesto al valor agregado del 19% y \$35.294.118,00 corresponde al valor del servicio objeto de la contratación.

Forma de pago: Se realizarán pagos parciales de acuerdo al servicio recibido previa presentación de la respectiva factura legalmente acreditada por la DIAN o documento equivalente y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor designado por la CVC y con la presentación de los correspondientes documentos que acrediten el pago de aportes al sistema de seguridad social.

En las facturas legalmente acreditadas por la DIAN o documentos equivalentes se deberá detallar el número del Contrato CVC.

5.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Modalidad de Selección: Mínima Cuantía.

La modalidad de selección de contratación de mínima cuantía se encuentra regulada en el numeral 5° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece: **Procedimiento para contratación mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto: 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento

de las condiciones técnicas exigidas. 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. 5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil. 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. 7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. 8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. También, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente, como se muestra en la siguiente matriz:

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

Ver Anexo 1

7- GARANTIAS.

De conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir, a favor del Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC. Las garantías deberán consistir en pólizas otorgadas de acuerdo a lo dispuesto para cada una de ellas según lo estipulado en la Sección 3, - Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

Amparo de Cumplimiento, cuya cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

Amparo de Calidad del servicio, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia de un (01) año, contado a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal que hubiese empleado en la realización de las labores, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

8. INDEMNIDAD:

El contratista o los contratistas, se obligarán a mantener a la CVC libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

9. SUPERVISIÓN.

La Supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por un funcionario de la Dirección Ambiental DAR Pacifico Oeste o quien haga sus veces, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 y s.s. de la Ley 1474 de 2011 y al Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC.

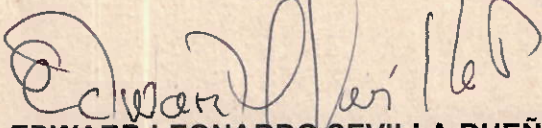
La Supervisión permanente del cumplimiento de la obligación contractual se realizara por parte de la CVC, a través de un funcionario designado por la Dirección Ambiental Regional, quien verificara el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 y s.s. de la Ley 1474 de 2011, a la Resolución DG No. 072 del 03 de Febrero de 2014 y Resolución 0110 No.0205 de abril 21 de 2014, por el cual se expide el Manual de Interventoría y Supervisión de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.

10. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACP-14" publicado por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso, está entre las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Internacionales.

Buenaventura,

17 MAR. 2023



EDWARD LEONARDO SEVILLA DUEÑAS
Director Territorial DAR Pacifico Oeste (C)

Elaboró: Ricaurte Riascos Riascos – Técnico Administrativo
Revisó: Sharon Stephany Guapi Arce – Abogada Contratista

Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste

CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 006-2023

ANEXO No. 1 MATRIZ DE RIESGOS CMC 006-2023. OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS (CARROS) PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y ASIGNADOS A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL PACIFICO OESTE.

ID	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Períodicidad?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los pagos acordados	Conflicto con el contratista	1	2	3	Riesgo Bajo	Supervisor	Revisar los procedimientos establecidos para el trámite de pagos, Revisar la forma de pago en el contrato y acogerse a la normatividad contable.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	permanente	Se realiza el trámite de acuerdo a lo establecido en los procedimientos y la forma de pago establecida en el contrato.	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Suministrar insumos o elementos de baja calidad	Frecuencia daño vehículos, mal servicio a clientes internos	4	3	7	Mayor	Supervisor	Supervisor debe verificar calidad de insumos suministrados. Adicionalmente se exige garantía de cumplimiento, calidad del servicio, calidad del bien	3	3	6	Moderado	NO	Supervisor	Permanente	Chequeo en sitio por parte del supervisor	Mensual



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste

CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 006-2023

ON	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?
3	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	No realizar los mantenimientos correctivos requeridos	Daño en los vehículos	3	3	6	Moderado	Supervisor	Supervisor debe verificar in situ informes de los mantenimientos correctivos solicitados de acuerdo a revisión previa. Adicionalmente se le exigen las garantías requeridas	2	3	5	Moderado	NO	Supervisor	Permanente	Chequeo en sitio por parte del supervisor	Mensualmente
4	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Incumplimiento de la obligación de afiliación al equipo de apoyo del Contratista al Régimen de Seguridad Social	No se suscribe el Contrato	2	5	5	Medio	Contratista	Supervisor debe verificar los documentos que presenta el Contratista para verificar el pago de seguridad Social	2	3	5	Moderado	NO	Supervisor	Permanente	Verificación en los documentos solicitados	Mensualmente
5	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Estimación inadecuada de los costos	Imposibilidad de ejecutar la contratación	2	5	5	Medio	Contratista	Comparar los costos, de acuerdo a los precios del mercado	2	3	5	Moderado	Si	Supervisor	Permanente	Coitización previa presentada por el contratista	Mensualmente



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste

CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 006-2023

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periódicidad ¿Cuándo?
6	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Bienes defectuosos	Mala calidad del servicio y daños en los vehículos	3	3	6	Medio	Contratista	Verificar la calidad de los repuestos teniendo en cuenta la calidad de los mismos	2	3	5	Moderado	Si	Supervisor	Permanente	Chequeo en sitio por parte del supervisor	Mensualmente
7	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Entrega tardía del servicio.	Incumplimiento en los plazos acordados	2	3	6	Medio	Contratista	Verificar que se cumplan los plazos de entrega de cada vehículo de acuerdo a las obligaciones del contratista	2	3	5	Moderado	Si	Supervisor	Permanente	Chequeo en sitio por parte del supervisor	Semanalmente
8	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Insuficiencia de mano de obra calificada o profesional del área	Daño en los vehículos e incumplimiento de plazos	2	3	6	Medio	Contratista	Verificar que se cumplan con las obligaciones para el desarrollo del contrato	2	3	5	Moderado	Si	Supervisor	Permanente	Chequeo en sitio por parte del supervisor	Semanalmente



Corporación Ambiental Regional del Pacífico Oeste

Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste
CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 006-2023

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periódicidad ¿Cuándo?
12	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Especificaciones incorrectas de partes y repuestos	Daño en los vehículos	3	3	6	Medio	Contratista	Verificar que los repuestos y partes adquiridos sean originales para cada vehículo. Se exige las garantías respectivas	2	3	5	Moderado	Si	Supervisor	Permanente	Chequeo en sitio por parte del supervisor	Semanalmente